

La futura Ley de la Firma Electrónica es una de las iniciativas legislativas que el Gobierno quiere finalizar antes de que termine la legislatura. Sin embargo, no quiere caer en la precipitación como ocurrió con el Real Decreto.

El Gobierno impulsa la futura ley de firma electrónica

EL final de la legislatura se acerca y el Gobierno quiere dar un impulso a algunas iniciativas legislativas que se han quedado, durante algún tiempo, olvidadas en el armario de las promesas electorales. El Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha puesto el mono de trabajo y puede ser una de las carteras que más movimientos normativos realice en los próximos meses. Uno de los principales objetivos es lograr un avance notable en la implantación de la sociedad de la información en España. Para ello, Josep Piqué y su equipo se han puesto manos a la obra y han desempolvado borradores que empiezan a dar sus nuevos pasos.

Marco flexible

El ministro de Ciencia y Tecnología, Josep Piqué ha destacado en los últimos días la importancia de una de esas iniciativas legislativas como es la futura Ley de Firma Electrónica. El objetivo de dicha ley es profundizar en aspectos de

Escribe BORJA MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA

seguridad de redes electrónicas y de la información que circula por ellas, en un marco lo más flexible posible. La idea de Ciencia y Tecnología es elevar ante el Consejo de Ministros el borrador del anteproyecto de ley de firma electrónica antes de finales de febrero. Sin embargo, la redacción se está complicando más

El elevado número de ministerios que participan en la redacción retrasa su elaboración

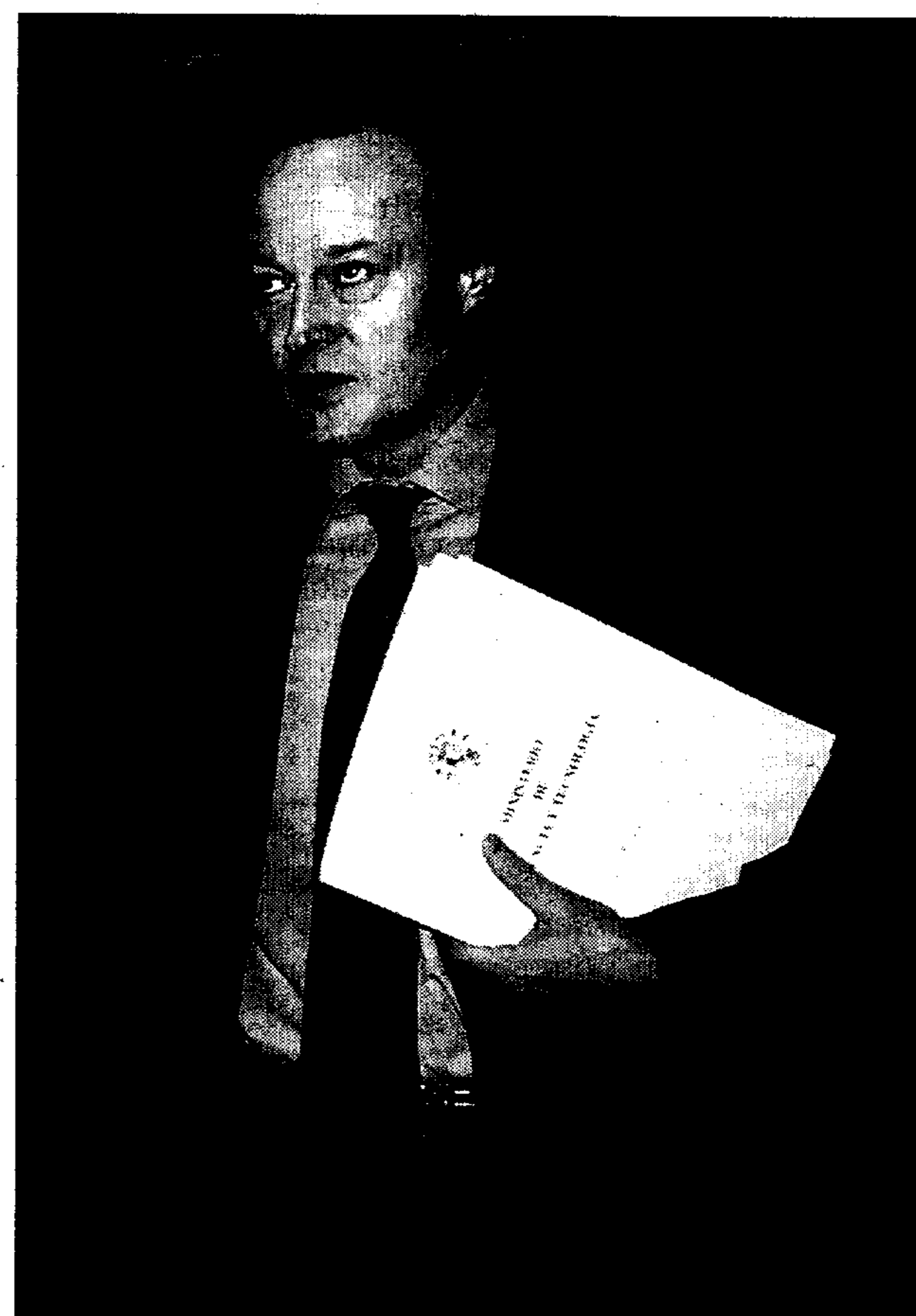
de lo previsto por el número de ministerios involucrados en su elaboración. Además de Ciencia y Tecnología también están presentes las carteras de Administraciones Públicas, Economía, Interior y Justicia. Sin embargo, Josep Piqué sabe que los largos plazos que requiere la elaboración de una ley puede convertirse en un handicap en su contra, sobre to-

do si se tiene en cuenta que las elecciones municipales provocará la ausencia de diputados en los próximos meses.

Entre las principales novedades que aportará la futura Ley de Firma Electrónica respecto del decreto ya existente está la incorporación de la emisión de certificados por parte de personas jurídicas, como firmantes y titular de la misma; la inclusión de la autorregulación de la propia industria con el objeto de que sea ésta la que diseñe y gestione sistemas voluntarios de acreditación de carácter privado; y la ampliación de la definición de prestadores de servicios de certificación que se extiende a las entidades que efectúan una prestación de cualquier servicio relacionado con la firma electrónica.

Uso de la firma electrónica

Sin embargo, el uso de la firma electrónica por parte de los ciudadanos es toda una incógnita. Según Manuel Lobo, de *Cremades&Calvo*



Josep Piqué, titular de la cartera de Ciencia y Tecnología. / RAFA MARTÍN

Sotelo, "los usuarios quieren ver primero cómo funciona en la administración y organismos públicos. Otros sectores, como el comercio electrónico, han demostrado que los españoles no somos muy confiados". Las entidades acreditadoras de prestadores de servicios de certificación serán las encargadas de impulsar la confianza de los ciudadanos. Aunque para Lobo, existe un desajuste entre el Real Decreto ya existente y el borrador del anteproyec-

to, ya que "queda un poco en el aire si será o no la Entidad Nacional de Acreditación la supervisora de las entidades que, a su vez, acrediten a los prestadores de servicios de certificación". Aunque el Gobierno sabe que el tiempo se acaba, lo cierto es que no quiere precipitarse como ocurrió con el Real Decreto.

Consulte artículos de semanas anteriores en internet:

www.expansiondirecto.com/tecnologia/legislacion